

# RESOLUCION N-M" 18-163-10

### Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 17 MAR 2010

Expte. Nº 18.054/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, comunica la no inscripción de postulantes para el cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional; y

#### CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado-General, y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

### LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-: Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 3°.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

CONCURSO ABIERTO: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II
-Artículo 2º del Anexo I de la resolución CS. Nº 230/08- debiendo acreditar con la
correspondiente certificación.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (no excluyente)

- REMUNERACIÓN: \$ 3.581,40 mas adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

#### **TEMARIO GENERAL:**

Estatuto de la Universidad

· Código de Edificación de la Ciudad de Salta

Código de Planeamiento de la Ciudad de Salta

Normativa vigente para instalaciones Especiales (electricidad, sanitarias, gas)

 Normativa vigente sobre accesibilidad al Medio Físico (Ley 22.431). Decreto Reglamentario 914/97

Normativa vigente sobre Seguridad e Higiene (Ley 19.587, 24.577, Decreto Reglamentario 351/79, 911/96).

1





## RESOLUCION A-F #4 6 3-10

### Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.054/09

- Manual de Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Normas de Dibujo Técnico (Normas IRAM 4501 a 4540)
- · Conocimientos sobre diseño ergonómico
- Conocimiento básico sobre diseño de edificios.
- · Conocimientos básico sobre tipologías de edificios
- Conocimientos sobre tipologías de edificios.
- Condicionamientos ambientales en los proyectos de edificios.
- Detalles Constructivos
- Sistemas Constructivos (tradicionales y secos)
- Graficación espacial mediante sistemas de representación.
- Relevamiento y coguización a mano alzada.
- · Utilización de los siguientes softwares.
- CAD (2D v 3d)
- Planillas de cálculo
- Editores de Texto.

### ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

 Asistencia técnica en tareas de diseño, proyecto y dibujo técnico tradicional y mediante el uso de programas de diseño asistido por computadora, relevamientos de construcciones e instalaciones y en tareas de apoyo al Director y demás profesionales de la Dirección de Estudios y Proyectos.

### ARTÍCULO 5º.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Ejecutar todas las tareas inherentes a la resolución, tareas básicas de proyectos y dibujo de planos generales, de detalles, y de todo otro documento gráfico para la construcción de obras, mediante el dibujo manual tradicional y mediante el uso de programa CAD de diseño gráfico asistido.
- Organizar y administrar el archivo de la documentación técnica del sector.
- Organiza y administra la duplicación de archivos.
- Colabora y asiste en las tareas de tramitación y gestión de la documentación técnica ante organismos públicos y empresas prestatarias de servicios.
- Eleva informe de sus actividades anuales y toda información especifica que se le requiere de su área.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

### **TITULARES**

Rodolfo IBAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios

Gustavo Adolfo BARANOSVSKY, Dirección General de Obras y Servicios



## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.054/09

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

• Publicidad: desde el 18 de marzo y hasta el 12 de abril de 2010.

•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, desde el 13 y hasta el 19 de abril de 2010, de 8,00 a 13,00 horas, deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora, con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae y antecedentes debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.

•Recusación y Excusación del Jurado: desde el 20 y hasta el 26 de abril de 2010, de 8,00 a

13,00 horas.

●Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el día 4 de mayo de 2010, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras A Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos.

Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta RECTORA

RESOLUCION IN M. 163-10